

Sector público

Departamento o Institución
 Centro directivo o Unidad asimilada
 Puesto de trabajo
 Dirección de trabajo
 Código postal Localidad Provincia
 Teléfono Telefax

Presentará comunicación SI NO

En caso afirmativo, indique título

Información e inscripciones:

Fecha

CREI
 Zurbano, 42, 28010 Madrid
 Teléfonos (91) 586 29 88/89/94/93
 Telefax 586 29 80

Firma

Sector privado

Empresa o entidad
 División o Departamento
 Cargo
 Dirección de trabajo
 Código postal Localidad Provincia
 Teléfono Telefax

Presentará comunicación SI NO

En caso afirmativo, indique título

Información e inscripciones:

Fecha

Fires i Congressos de Balears
 Ciutat de Querétaro, sin número,
 07007 Palma de Mallorca
 Teléfonos (971) 77 13 02
 Telefax (971) 77 01 60

Firma

Derechos de inscripción: 30.000 pesetas.

Forma de pago: Transferencia Bancaria a la cuenta corriente número 2.384.827-16 de la Caja de Ahorros «Sa Nostra», entidad 2051, agencia 0003, calle Joan Miró, 28, 07014 Palma de Mallorca.

Los datos contenidos en esta ficha de inscripción se tratan de forma automatizada y se recogen confidencialmente en nuestros archivos para ser utilizados en las actividades propias del CREI. De acuerdo con la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos del Carácter Personal, sus datos están a su entera disposición. Tiene usted derecho a acceder a ellos, pudiendo rectificarlos o cancelarlos si así nos lo comunicase.

25987 ORDEN de 26 de octubre de 1994 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el recurso contencioso administrativo 339/1994, promovido por doña María Antonia Couso González.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, ha dictado sentencia, con fecha 30 de julio de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 339/1994, en el que son partes, de una, como demandante, doña María Antonia Couso González, y, de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 15 de febrero de 1994, que des-

estimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, de fecha 15 de noviembre de 1993, sobre reconocimiento del derecho a la prestación «Remuneración a la persona encargada de la asistencia al Gran Invalído.»

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Antonia Couso González, contra la Resolución de 15 de noviembre de 1993 del Director general de MUFACE contra la Resolución de 15 de febrero de 1994 del Ministerio para las Administraciones Públicas, denegatoria de recurso ordinario, sobre concesión de prestación de gran invalidez.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV.II.

Madrid, 26 de octubre de 1994.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

25988 ORDEN de 26 de octubre de 1994 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 1.537/1991, promovido por don Antonio Alberto Pérez Tercero.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 12 de julio de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 1.537/1991, en el que son partes, de una, como demandante, don Antonio Alberto Pérez Tercero, y, de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 4 de febrero de 1991, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, de fecha 13 de julio de 1990, sobre compatibilidad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Primero.—Que desestimamos el presente recurso interpuesto por la representación de don Antonio Alberto Pérez Tercero, contra las Resoluciones del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 13 de julio de 1990 y 4 de febrero de 1991, descritas en el primero de los antecedentes de hecho, por considerarlas ajustadas al ordenamiento jurídico, declarando la confirmación de la incompatibilidad acordada en las mismas.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV.II.

Madrid, 26 de octubre de 1994.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.